

# QUE ES EL TERCER ESTADO DE SIEYES Y EL CONSTITUCIONALISMO COLOMBIANO\*

Carlos Gaviria Díaz\*\*

En primer lugar voy a tratar de ser muy breve, muy concreto y, en la medida de lo posible, muy claro. Me voy a referir a algo que es casi un tópico, casi un lugar común. Voy a ilustrar ese tópico o ese lugar común con un episodio de nuestro derecho constitucional, concretamente la reforma o la nueva constitución colombiana de 1886, pero, naturalmente, como un episodio puramente paradigmático, o sea que en él se dan con toda claridad, me parece, los rasgos de lo que quiero demostrar, pero sería perfectamente posible encontrar a través de nuestra historia o a través de la historia de los países latinoamericanos, episodios bien parecidos a éste al que me voy a referir.

Voy a partir de una observación: la idea en sí misma nunca tiene virtualidad suficiente para convocar, para incitar a la acción. La idea siempre requiere de la pasión o de la emoción que le sirvan de mediadoras; eso explica que las grandes construcciones racionales en el campo de la política requieran de su correspondiente versión emocional para convertirse en realidades pragmáticas. Me parece

\* Transcripción de la grabación del Foro Revolución Francesa celebrado en el Instituto de Integración Cultural Quirama.

\*\* Doctor en Derecho de la U. de A.; Exdecano de la Facultad de Derecho de la U. de A.; Profesor Titular de Filosofía del Derecho, U. de A. Director del Instituto de Ciencia Política de la U. de A.

que esto lo intuía y lo entendía muy bien Hitler quien en su introducción a "Mi Lucha" dice esto: "el triunfo de todos los grandes movimientos habidos en el mundo ha sido obra de grandes oradores y no de grandes escritores". Podríamos modificar un poco los términos utilizados por Hitler y asimilar a los grandes escritores los grandes pensadores aun cuando no hayan escrito, y asimilar a los grandes oradores los escritores panfletarios; porque nada tan parecido a un discurso de viva voz como un panfleto. El efecto que producen es significativamente parecido. Eso explica que los activistas del marxismo-leninismo, por ejemplo, puedan perfectamente ignorar "El Capital", no haberlo leído ni haberlo asimilado, pero no pueden prescindir de las citas de "El Manifiesto Comunista"; pueden perfectamente ignorar los "Cuadernos Filosóficos" de Lenin, o "Materialismo y Empiriocriticismo" pero no pueden prescindir de "Qué hacer" o de un panfleto muy famoso que se llama "Sobre el Estado y la Revolución", porque en realidad estas obras no tienen la consistencia de un tratado, no tienen la solidez maciza que requiere un aparato conceptual, pero producen el efecto electrizante de un discurso.

Esto pudiera dar a entender que se menosprecia el trabajo mental en beneficio del trabajo retórico o el trabajo mental de primer orden en beneficio de un trabajo que podría parecer secundario, pero en realidad no creo que sea así. Lo que ocurre es que los grandes acontecimientos son, como decía Spengler, *piel de la historia*. La verdadera historia transcurre por cauces menos visibles, más subterráneos. Jorge Luis Borges tiene un ensayo, a mi modo de ver espléndido, que se denomina "Pudor de la historia" donde muestra cómo los grandes acontecimientos que han cambiado el rumbo de la historia no han sido siempre las batallas, los espectáculos que más bien pertenecen a la historia del periodismo, sino acontecimientos que parecen anodinos, secundarios, a veces casi imperceptibles, cita una serie de esos acontecimientos, todos muy bellos y muy significativos pero de todos me quedo con uno: el día en que Esquilo decidió introducir un segundo personaje en el teatro griego. Naturalmente la gente advirtió como un hecho un poco extraño, tal vez un poco insólito, que hubiera un personaje más. Pero de allí no pasó, y, sin embargo, como lo anota muy bien Borges, ese acontecimiento tan leve, tan "inocente" hizo posible a Shakespeare, hizo posible el teatro occidental.

Pero, ¿qué tiene todo esto que ver con el tema que me he propuesto tratar muy brevemente? Lo siguiente:

Me parece que la obra fundamental, digamos el manual por excelencia de la democracia, es "El Contrato Social"; pero no creo que "El Contrato Social" haya tenido una incidencia directa en la Revolución Francesa. Naturalmente la

tesis no es mía, muchos autores la han anotado, pero es perfectamente posible ponerla en evidencia. La vulgarización del Contrato Social es la obra del abate Emanuel Siéyes "Qué es el tercer Estado?" Mientras que la obra rusioniana tiene la solidez de una obra racional, cerebral, la obra del abate Siéyes obedece más a circunstancias momentáneas y tiene como propósito inmediato llamar, convocar a la acción, y a fe que lo logra. Pero una vez más podríamos preguntarnos qué tiene todo esto que ver con el tema enunciado. Esto:

Tanto en la obra de Rousseau como en la obra de Siéyes, que son como quien dice, (claro que estoy exagerando): la primera gran construcción racional de estirpe democrática y el primer gran panfleto de estirpe democrática. En esas obras, digo, existen ya elementos que parecen dispuestos para contradecir el ideal que en ellas se defiende. El profesor Talmond anota de una manera muy rigurosa algo que encuentro inobjetable y es esto: es tal la vocación totalitaria del poder, que aun en las obras de inspiración democrática, en las obras que podemos considerar la génesis de la democracia, ya aparecen dispuestos elementos que van a viabilizar lo que se llama el "totalitarismo legitimado", o sea el ejercicio del poder totalitario, a veces abusivo, a veces arbitrario, pero escudado detrás de ese sello aprestigianante que es la democracia. Yo sé que es problemático afirmar que el Contrato Social es una obra de estirpe esencialmente democrática, porque como todos los grandes textos da lugar a interpretaciones no sólo disímiles sino encontradas, antitéticas, antagónicas entre sí. Sin embargo yo la clasifico sin vacilar, como la primera obra de verdadera sustancia democrática por una sola razón que me parece básica y definitiva, y es ésta: a la pregunta axial que se formula la filosofía política: ¿Qué justifica que un hombre ejerza mando sobre otro? Rousseau la responde excluyendo la naturaleza y la fuerza. Ningún hombre por naturaleza puede ejercer mando sobre otro, ni la fuerza legitima el mando que una persona ejerce sobre otra, sólo el consentimiento. Como lo dice el profesor Bernhard Groethuysen Rousseau es revolucionario, en la medida en que desde el comienzo invoca el derecho; es el consentimiento, la voluntad y sólo la voluntad, lo que legitima el ejercicio del mando de un hombre sobre otro. Pero tanto en la obra de Rousseau como en la obra del abate Siéyes se dan ya elementos que, como les decía, van a posibilitar una construcción contraria a la democracia, pero escudada en la ideología democrática. ¿Cuáles son esos elementos? Hay conceptos definitivos, claves dentro de estas obras, pero de una ambigüedad indefectible, de una ambigüedad inevitable, tales como por ejemplo la *voluntad general* en Rousseau, especialmente en la medida en que Rousseau afirma que la voluntad general y la voluntad mayoritaria no necesariamente coinciden. Cuando no coinciden la voluntad mayoritaria y la voluntad general, ¿quién determina qué es la voluntad general por encima de la voluntad mayoritaria? En segundo lugar la *Nación*, o sea el pueblo que aparece en Rousseau y

luego se metamorfosea en Nación en el abate Siéyes. Y el concepto complementario que aparece, como necesario dentro de su doctrina, (de la doctrina de Siéyes), que es la *representación*. Pero ¿por qué digo que el pueblo metamorfoseado en Nación ofrece ya la posibilidad de manipular la democracia y convertirla en algo que se le parece muy poco? Porque para el abate Siéyes, la Nación es el tercer estado, sin más, con exclusión de los otros. Y naturalmente que nosotros nos sentimos tentados a aplaudir la posición de Siéyes. La Nación en ese momento está caracterizada como los individuos que carecen de privilegios y no tienen otra condición que la condición de ciudadanos. Pero tenemos que advertir esto: la Nación no es el todo, la Nación es una mayoría, una gran mayoría y una mayoría con cuyos intereses tendemos a identificarnos, pero Siéyes la presenta ya simple y llanamente como el todo, o sea que la hace portadora, no de lo que Rousseau llamaría interés particular mayoritario sino que la hace portadora del interés general. Y este doble juego, por una parte la Nación ya manipulada, creada a imagen y semejanza del intérprete y de quien ejerce el mando, y el interés particular mayoritario transformado en *interés general* permite toda clase de manipulaciones, toda clase de creaciones.

Cuando el pueblo como sujeto político deja de ser ya el agregado de individuos para convertirse en un ente abstracto distinto de la totalidad de los individuos, se ha dado un paso decisivo para convertir la democracia en el sistema antitético suyo, en el totalitarismo. A esa concepción hipostática del sujeto político, contribuyen desde luego especialmente dos filósofos alemanes: Schelling y Hegel, porque mientras en Fichte y Kant todavía el espíritu es un principio subjetivo, en Schelling y Hegel el espíritu se objetiva y, por tanto, ya nos hablan del *Weltseele*, o sea del espíritu del mundo, del espíritu de la naturaleza, o nos hablan del *Volkseele*, el alma del pueblo, el espíritu del pueblo, etc., entonces nos han creado un ente metafísico a discreción de quien quiera manipularlo y darle cualquier forma plástica que resulte conveniente o que resulte a tono con sus intereses. Luego, ya no será necesario que la gente, por lo que anotaba al principio, entienda a cabalidad la filosofía de Schelling o de Hegel, ni la sociología aristocrática de Pareto; bastarán los gritos histéricos de Mussolini o de Hitler o de cualquiera otro de los caudillos de su laya, que los han antecedido o que los han sucedido en su momento histórico. La metodología es muy clara: basta con que nosotros conformemos la Nación de acuerdo con nuestros propósitos, de acuerdo con nuestros intereses y que le atribuyamos el ser portadora de la *voluntad general* para que ya todo esté hecho. Si Siéyes decía que la Nación es sólo el tercer Estado y la caracterizaba como el conjunto de ciudadanos sin privilegios y por eso decía que nosotros nos sentíamos tentados a aceptar de manera irrevocable la tesis de Siéyes, de todas maneras exclufa *la toga, la espada, el clero y la nobleza*, Hitler dirá luego que la Nación está constituida, la verdadera

Nación, únicamente por los que tengan sangre alemana; ya vamos constituyendo el sujeto político, *la Nación*, de acuerdo con nuestros intereses y si la voluntad general ya no es expresada directamente por el agregado de individuos que constituyen el pueblo, sino por sus representantes, y la representación es, como les decía, tal vez el aporte más importante de Siéyes en el campo de la filosofía política, son los representantes los que van a decidir cuál es la verdadera *voluntad general* distinta de la voluntad mayoritaria. Hitler, el Führer, dentro del sistema nacional-socialista, es el único que está en capacidad de interpretar a cabalidad la ley que rige a la Nación privilegiada, a la raza privilegiada. De la misma manera nuestros caudillos democráticos jamás han renunciado a interpretar los "verdaderos" deseos de la comunidad, a disponer ellos sí, cuál es la verdadera voluntad general.

Justamente el episodio que yo quería ilustrar, al que quería referirme para ilustrar todas estas afirmaciones, sacado del constitucionalismo colombiano es éste: El cambio de constitución, de la constitución de 1863 a la constitución de 1886. Yo quiero hacer una aclaración para que esto no dé lugar a equívocos. Yo no estoy tomando partido, no estoy diciendo si me gusta más la constitución de 1863 o la de 1886, si era o no conveniente que se cambiara la constitución. Estoy diciendo una cosa muy distinta, estoy confrontando dos constituciones, una de estirpe auténticamente liberal, la constitución de 1863, y otra de estirpe fundamentalmente autoritaria, la constitución de 1886. Y cuando ese cambio se da, Núñez no aparece como un ideólogo de la antidemocracia sino como un auténtico demócrata. Lo que él está haciendo no lo está haciendo por su cuenta y riesgo, lo está haciendo "porque así lo ha dispuesto ya el alma nacional"; fíjense cómo la hipóstasis del sujeto político permite ya atribuirle alma y además interpretar su alma y decidir qué es lo que el alma nacional está disponiendo. Les leo un par de citas: una carta de Núñez a los comisionados y luego un informe de la comisión. La carta de Núñez a los comisionados dice de esta manera: "las repúblicas deben ser autoritarias so pena de incidir en permanente desorden y aniquilarse en vez de progresar, la nueva constitución ha venido elaborándose silenciosamente *en el alma del pueblo colombiano* a medida que sus públicos infortunios tomaban carácter de crónicos con agravación progresiva, este pueblo de liberales y generosos instintos pensó acaso una vez que sobre los escombros del principio de autoridad alcanzaría a desenvolver fácilmente sus facultades fecundas; la reforma política comúnmente llamada *regeneración*, no será pues, copia de instituciones extrañas ni parto de especulaciones aisladas de febriles cerebros, ella será *un trabajo como de codificación natural y fácil del pensamiento y anhelo de la Nación*".

El informe de la comisión dice así: "no ha sido potestativo de la comisión ni del consejo de delegatarios mismo elegir libremente los elementos políticos, los

principios de derecho público y privado, las nuevas formas de administración que han de reemplazar las desmoronadas instituciones de 1863: *Tal labor fundamental es y hubiera sido en cualquier tiempo superior a las fuerzas y facultades de quien quiera que no sea la Nación misma*. La labor de la comisión ha sido de condensación de materiales ya preparados para recibir la forma de preceptos. De esta manera, todos los miembros de este consejo constituyente habrán cumplido sus deberes de fidelidad a la Nación que representan; los hechos se elevarán a la categoría de derecho y la constitución no será un nuevo ensayo de mecánica política sino un *auténtico producto del sentimiento nacional*".

Como por un juego de malabares, se ha tendido un puente imperceptible entre el racionalismo revolucionario francés y el historicismo que lo niega; la polémica entre Savigny y Thibaut, que es la misma polémica, aunque en otro plano, de Paine y Edmund Burke, parece que se hubiera borrado. El discurso de Núñez, que es un discurso de raigambre típicamente historicista, puede perfectamente, con ese tipo de explicaciones, ser referido a Rousseau y a Siéyès.

¿Qué quiero decirles con todo esto? Que el mecanismo para montar nuestra democracia constitucional puede desmontarse de una manera muy clara. Hay dos artificios. Primero: la creación del sujeto político, la concepción hipostática del soberano mediante la idea metafísica de la Nación, y luego la subrogación del interés común por el interés de quienes detentan el poder, que siempre aparecerá como el producto de la voluntad general; y no olvidemos que la *voluntad general* dentro de la más estricta ortodoxia rusioniana, es justa por definición e infalible.